

Chihuahua, Chih., a 14 de septiembre del 2022.

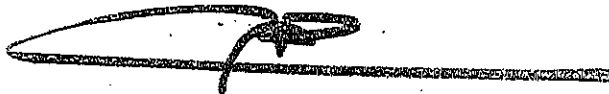
MTRO. ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA.
DIRECTOR DE CONTROL, ANALISIS Y EVALUACIÓN
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
P R E S E N T E.-

En atención al oficio de Solicitud de Suficiencia Presupuestal del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, de fecha 14 de septiembre del presente año, le informo que se autoriza Suficiencia Presupuestal por un importe de \$99,000.00, que será cubierta con la siguiente partida, la cual a la fecha cuenta con un saldo de:

CONCEPTO			
Servicios profesionales especializados en materia de elaboración de proyectos finales de resoluciones no jurisdiccionales de protección de derechos humanos.			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	PARTIDA	IMPORTE
170122	3000	3391 – Servicios profesionales Chih	\$100,000.00

Esta suficiencia presupuestal, valida que se cuenta con presupuesto disponible para pago en el ejercicio fiscal vigente; sin embargo, para llevar a cabo la adquisición del bien, servicio o arrendamiento, es necesario cumplir lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE



C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"